



IGSS

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

ACUERDO NÚMERO 1201

LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Número 1183 de fecha 14 de Marzo del 2006, publicado el 17 del mismo mes y año, la Junta Directiva reformó por adición la Categoría II del Artículo 11 Nivel Ejecutivo del Acuerdo Número 1060, el cual contiene el Reglamento del Sistema de Clasificación de Puestos y Salarios del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Que debido a las actividades que el Instituto realiza, se hace necesaria la actualización de la estructura organizacional para mejorar y optimizar el funcionamiento de la Gerencia, la cual tiene a su cargo la administración del mismo.

Que para cumplir con su gestión, la Gerencia debe contar con Subgerentes que ocupen un mismo nivel jerárquico, razón por la cual se hace necesario modificar el Artículo 11 del Acuerdo Número 1060 de la Junta Directiva, y de esta manera equiparar a todas las Subgerencias.

POR TANTO,

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 19, inciso a) del Decreto Número 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Reformar por supresión las Categorías I, II y III del Artículo 11 del Acuerdo Número 1060 de la Junta Directiva, el cual queda así:

"ARTÍCULO 11. Nivel ejecutivo. El personal que corresponde al nivel ejecutivo queda sujeto a las categorías de puestos siguientes:

CATEGORÍA I
Director Departamental

CATEGORÍA II
Subdirector General

CATEGORÍA III
Subgerente

CATEGORÍA IV
Gerente

CATEGORÍA V
Presidente de la Junta Directiva

Para ocupar el puesto de Subdirector General, Director Departamental, Secretario de la Junta Directiva o Secretario de la Gerencia, se requiere calidad de profesional universitario, con grado académico de licenciatura o su equivalente y ser colegiado activo."

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo cobra vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial.

Emitido en el Salón de Sesiones de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en la Ciudad de Guatemala, el siete de Noviembre del año dos mil seis.



Sr. CARLOS EMILIO ANTONIO TORREBIARTE LANTZENDORFFER
Presidente



Sr. MAX ERWIN QUIRÍN SCHODER
Primer Vicepresidente

ERentL
Dr. ERWIN RAÚL CASTAÑEDA PINEDA
Segundo Vicepresidente

R. Sánchez López
Dr. JOSÉ ROMULO SÁNCHEZ LÓPEZ
Vocal

V. Martínez Samayoa
Lic. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ SAMAYOA
Vocal

Miguel Ángel Lucas Gómez
Sr. MIGUEL ÁNGEL LUCAS GÓMEZ
Vocal

*Razo en visto por lo
manifiesto en el
acto correspondiente
en contra*

Acuerdo 1201 de Junta Directiva

GERENCIA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL:
Guatemala, ocho de noviembre de dos mil seis.

Se ordena la publicación en el Diario Oficial, para los efectos del Artículo 19, inciso a), párrafo Tercero de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

[Signature]
LIC. ALFREDO ROLANDO DEL CID PINILLOS
GERENTE

